



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0980-2023-UNAP

Iquitos, 21 de setiembre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1517-2023-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 19 de setiembre de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 27 al 29 de setiembre de 2023, para que asista a reuniones de trabajo en la Universidad del Pacífico, en el marco del Programa de Intercambio Educativo-PIE; asimismo con autoridades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad **de Lima del 27 al 29 de setiembre de 2023**, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Distr.: R, VRAC, VRINV, FACEN, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Archivo(2)  
mpc.



Kedhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL